José María Pastor García (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 01/10/2026
HASH: f321b108f2af9525ca6d8c742232b45da

Francisco Guarido Viñuela (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 02/10/2026
HASH: 190fa06104824cdf7c56e59d10eaf415

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
PLN/2026/10	El Pleno del Ayuntamiento	30 de septiembre de 2026

José María Pastor García, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora del que es su Alcalde-Presidente, D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICA:

Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo (en extracto, sin intervenciones):

2.3.- EXPEDIENTE 13937/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2026.

Sr. Alcalde

Figura en este punto del orden del día la propuesta del acuerdo del expediente 13937/2026 dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Municipal de Economía, Contratación y Personal de fecha 25 de septiembre de 2026, y que dice así (en extracto):

"Siendo imprescindible dotar el crédito presupuestario necesario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio; se procede a la tramitación del Expediente de Modificación de Créditos nº 10/2026 (Expediente 13.937/2026). Por ello,
PROPONGO
1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2026 con arreglo al siguiente detalle:
A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

SUBPROGRAMA	*ECONÓMICO*	*DESCRIPCIÓN*	*PROYECTO*	*IMPORTE*
16000	*61905*	*SANEAMIENTO -RENOVACIÓN COLECTOR CALLE GEMA-*		*60.000,00*
43112	*47906*	*SUBV. A SEMILLITA ASOCIACIÓN CULTURAL -ORGANIZ. MERCADO ARTESANÍA BALBORRAZ-*		*15.000,00*
43112	*48903*	*SUBV. A CEOE CEPYME ZAMORA -DÍA DEL COMERCIO 2026-*		*45.000,00*
		TOTAL		*120.000,00*

Cód. Validación: 32LRDQEEGYEK99N9XLDC6T3PK
Verificación: https://zamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

SUBPROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
43111	47200	SUBV. AZECO -BONOS DE COMERCIO 2º FASE-		165.000,00
43203	62705	ZAMORA PAISAJE CULTURAL - PROYECTOS COMPLEJOS-ILUMINACIÓN CASTILLO DE ZAMORA-	20230000113	6.090,53
		TOTAL		171.090,53

B) FINANCIACIÓN:

REMANENTE DE TESORERÍA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	291.090,53
	TOTAL	291.090,53

RESUMEN		
Crédito extraordinario		120.000,00
Suplemento de crédito		171.090,53
TOTAL		291.090,53

2.- Aprobar la Modificación de las Bases 26 Y 27 de las de Ejecución del Presupuesto, con arreglo al siguiente detalle:

APLICACIÓN		CONCEPTO	IMPORTE	
			ACTUAL	NUEVO
43111	47200	SUBV. AZECO -BONOS DE COMERCIO 2º FASE-	130.000,00	295.000,00
43112	47906	SUBV. A SEMILLITA ASOCIACIÓN CULTURAL - ORGANIZ. MERCADO ARTESANÍA BALBORRAZ-	0,00	15.000,00
43112	48903	SUBV. A CEOE CEPYME ZAMORA -DÍA DEL COMERCIO 2026-	0,00	45.000,00

3.- Tramitar dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del RD 500/1990.

4.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada, si durante el período de exposición al público no se presentaran reclamaciones."

INTERVENCIONES:

No se producen.

VOTACIÓN:

Cód. Validación: 32LRDQEEGYEK99N9XLDC6T3PK
Verificación: https://zamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

VOTOS A FAVOR: trece (13), correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (3).
VOTOS EN CONTRA: ninguno.
ABSTENCIONES: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación (13 votos afirmativos del total de 25), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2026 con arreglo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

SUBPROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
16000	61905	SANEAMIENTO -RENOVACIÓN COLECTOR CALLE GEMA-		60.000,00
43112	47906	SUBV. A SEMILLITA ASOCIACIÓN CULTURAL -ORGANIZ. MERCADO ARTESANÍA BALBORRAZ-		15.000,00
43112	48903	SUBV. A CEOE CEPYME ZAMORA -DÍA DEL COMERCIO 2026-		45.000,00
		TOTAL		**120.000,00**

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

SUBPROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
43111	47200	SUBV. AZECO -BONOS DE COMERCIO 2º FASE-		165.000,00
43203	62705	ZAMORA PAISAJE CULTURAL - PROYECTOS COMPLEJOS-ILUMINACIÓN CASTILLO DE ZAMORA-	20230000113	6.090,53
		TOTAL		**171.090,53**

B) FINANCIACIÓN:

REMANENTE DE TESORERÍA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	291.090,53

Cód. Validación: 32LRDQEEGYEK99N9XLDC6T3PK
Verificación: https://zamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

	TOTAL	**291.090,53**

RESUMEN		
Crédito extraordinario		**120.000,00**
Suplemento de crédito		**171.090,53**
TOTAL		**291.090,53**

SEGUNDO.- Aprobar la **Modificación de las Bases 26 Y 27 de las de Ejecución del Presupuesto**, con arreglo al siguiente detalle:

APLICACIÓN		**CONCEPTO**	**IMPORTE**	
			ACTUAL	**NUEVO**
43111	47200	SUBV. AZECO -BONOS DE COMERCIO 2º FASE-	130.000,00	295.000,00
43112	47906	SUBV. A SEMILLITA ASOCIACIÓN CULTURAL -ORGANIZ. MERCADO ARTESANÍA BALBORRAZ-	0,00	15.000,00
43112	48903	SUBV. A CEOE CEPYME ZAMORA -DÍA DEL COMERCIO 2026-	0,00	45.000,00

TERCERO.- Tramitar dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del RD 500/1990.

CUARTO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada, si durante el período de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

Y para que conste y surta sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 32LRDQEEGYEK99N9XLDC6T3PK
Verificación: https://zamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4